

POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

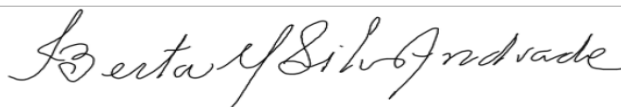
NOTARIA DEL CIRCULO DE LA GLORIA- 2017

La Notaria Única del Círculo de La Gloria, Cesar, se compromete con el aseguramiento de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

La gerencia asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la Salud y la Seguridad.

Los programas desarrollados en la Notaria Única del Círculo de La Gloria. Están orientados a fomentar una cultura preventiva y de auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Los empleados, contratistas y temporales, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencia para los usuarios, empleados y la organización.



BERTA MARGARITA SILVA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2017

OBJETIVO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

NOTARIA DEL CIRCULO DE LA GLORIA- 2017

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes laborales y enfermedades de origen laboral y común, e incrementar la productividad y competitividad de la empresa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Dar cumplimiento a la legislación laboral en Seguridad y Salud Ocupacional en Colombia.

Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgos presentes entre los trabajadores.

Establecer sistemas de vigilancia epidemiológicas para la prevención de enfermedades y accidentes Laborales

Prevenir y controlar las enfermedades comunes agravadas por el trabajo.

Disminuir el índice de frecuencia y severidad de los Riesgos Profesionales.



BERTA MARGARITA SILVA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2017